

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO
VICERECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del Plan de Trabajo versión 3 formulado para la vigencia 2021 y del rol de evaluación y seguimiento que le compete, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1537 de 2001 y Decreto 648 de 2017 en su artículo 17, que modificó el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015 quedando así: *“De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollaran su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico, enfoque hacía la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control”*, presenta el informe de seguimiento, verificación del estado de avance y cumplimiento de las acciones formuladas por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera (VAD) en el Plan de Mejoramiento correspondiente a la vigencia 2020.

Desarrollo

El ejercicio consistió en la verificación detallada de las acciones formuladas para contrarrestar las causas de los hallazgos, no conformidades y aspectos por mejorar, contenido en el Plan de Mejoramiento de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera (VAD), de la misma forma se revisó la coherencia, nivel de avance o cumplimiento reportado, acorde con los soportes suministrados, evidenciando si el hallazgo había sido cerrado o continuaba presentándose, para establecer la efectividad y eficiencia de las acciones, como parte del cierre del ciclo auditor.

Resultados

En la siguiente matriz, se refleja la evaluación practicada por la OCI en el mes de agosto y septiembre del año 2021, en la cual se especifica para cada uno de los hallazgos, las acciones formuladas, los documentos y soportes presentados como evidencia de ejecución por el área, el avance reportado y el cierre o no de los mismos, teniendo en cuenta la efectividad de las acciones, debe orientarse a la eliminación de las causas que generaron el hallazgo, para que estos no vuelvan a presentarse y así contribuir al mejoramiento del proceso:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO (No conformidad, aspecto por mejorar y hallazgo)	ACCIÓN	INDICADOR	OBSERVACIÓN	ESTADO DE LA ACCIÓN
Oportunidad de Mejora	Mantener los convenios existentes de acceso a	1. Mantener los convenios existentes de acceso a	Convenios de uso de infraestructura y acceso a	Para este seguimiento se realizó una comparación entre los convenios existentes en el 2019 versus	Cumplida

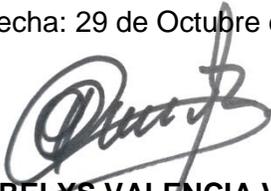
	<p>infraestructura y recursos académicos y gestionar nuevos convenios</p>	<p>infraestructura y recursos académicos.</p> <p>2. Gestionar un (1) nuevo convenio para el acceso a infraestructura y recursos académicos.</p>	<p>recursos educativos actuales mantenidos.</p> <p>Número de nuevos convenios gestionados</p>	<p>los ejecutados en 2020; del cual se deriva el siguiente análisis:</p> <p>1. Continúan en 2020:</p> <p>a. Convenio con la Fundación Universitaria San Martín.</p> <p>b. Convenio 002 de 20 de agosto de 2019, mediante el cual se suscribió el Convenio de Cooperación entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC.</p> <p>2. Convenios cancelados para la vigencia 2020</p> <p>a. Universidad Nacional de Colombia y que se encontraba suscrito con la Subdirección de Bienestar Universitario (SBU) debido a la situación de la Emergencia Sanitaria - COVID-19.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, la Oficina de Control Interno corrobora la gestión realizada por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera (VAD) y pese a que no se celebraron nuevos contratos de infraestructura se da el cumplimiento de esta Oportunidad de Mejora, dado a que la no celebración de convenios nuevos, obedeció a circunstancias externas originadas por la pandemia del COVID19 y no por descuido del área; de otra parte al realizar el análisis de necesidades se puede evidenciar que no se</p>	
--	---	---	---	---	--

				<p>requería de nuevos espacios físicos, dada las condiciones especiales de la emergencia sanitaria presentada en la vigencia 2020.</p> <p>Este ítem, no es producto derivado de una auditoría sino de la Autoevaluación Institucional.</p>	
--	--	--	--	--	--

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ Producto de la verificación efectuada a las evidencias remitidas por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera (VAD), en relación con el cumplimiento de esta oportunidad de mejora, se determinó que el mismo contribuyo con el proceso al cumplir las acciones propuestas y el indicador.
- ✓ Se recomienda realizar un análisis más profundo en la formulación de los indicadores correspondiente a las acciones planteadas, dado a que el que se plantea en la oportunidad de mejora es preciso, ni permite establecer claramente el grado de avance de los resultados esperados en la dependencia. Se recomienda revisar y mejorar la redacción y/o formulación del indicador y de las acciones a ejecutar para estimar de forma adecuada el desempeño.

Fecha: 29 de Octubre de 2021



ARELYS VALENCIA VALENCIA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Maggiber Hernández PI. /OCI